

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., 16 DE OCTUBRE DE 2014.  
SE BOLETINAN HORAS VACANTES

ASUNTO:

## BOLETÍN

SE COMUNICA AL PERSONAL DE BASE ADSCRITO AL  
**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO**  
QUE SE ENCUENTRAN HORAS SEMANAS MES (HSM) VACANTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 CUYA INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE  
DICHAS HORAS SE MENCIONAN A CONTINUACION.

### VACANTES

VACANTE: **INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN**

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CURSO Y/O ESPECIALIDAD	HSM	HORARIO	SEDE Y/O ACCION MOVIL	PLANTEL	NO. BOLETIN	OBSERVACIONES
ALIMENTOS Y BEBIDAS	13	LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES 14:00 A 16:30 HRS Y MIERCOLES DE 13:30 A 16:30 HRS. (Variable en un futuro)	PLANTEL SANTA ROSA JÁUREGUI	PLANTEL SANTA ROSA JÁUREGUI Y SUS ACCIONES MÓVILES	ICA.005/14	HORAS BASIFICABLES A LOS 6 MESES DE LA EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Lo anterior es con el fin de que los trabajadores interesados en cubrir dichas horas, presenten su solicitud a la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, en un plazo de **seis días hábiles** a partir de la publicación de ésta convocatoria. En la solicitud en original y copia, **dirigida únicamente a la Comisión Mixta de Escalafón**, se deberá especificar lo siguiente:

Deberá hacer referencia al número de boletín y especificar el Curso o Especialidad y las HSM a concursar. Si se solicitan cursos y/o especialidades ubicadas en diferentes Planteles y/o Acciones Móviles y turnos, se sugiere considerar el tiempo de traslado, así como el horario de impartición de HSM que ya tuviera asignados a otro(s) plantele(s).

Considerar que el incremento de horas no rebase las 40 HSM que son las que pueden asignarsele.

No podrán participar por estas horas aquellos instructores que con la finalidad de participar por estas horas que se boletinan renuncien a las horas que les hayan sido asignadas por esta Comisión durante el año anterior a la fecha de publicación de este boletín.

Para cada uno de los boletines se deberá observar lo establecido en el Anexo 1.

### PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA

El **currículum** y la **solicitud** deberán entregarse sin omitir ninguna de los dos, con fecha limite improrrogable a más tardar el día 23 de octubre de 2014 hasta antes de las 13:00, solamente en cualquiera de los siguientes domicilios, y con las personas siguientes En la Dirección General de ICATEQ, Fray Eusebio Francisco Kino No.70, Colonia Cimatario, Querétaro, Qro , exclusivamente con **C.P JUAN PABLO BUSTOS LEPE**, y en oficinas del STSPE, Cerro Blanco esquina Cerro del Silente, Colonia Colinas del Cimatario, Querétaro Qro., exclusivamente con: **Rosa Rodríguez G. y/o Ing. Oscar Ramos** o con el Lic. **José Julián Terrazas Cabrera** en el plantel de Santa Rosa Jáuregui.

### PROCEDIMIENTO

- Revisión de solicitudes y cumplimiento de requerimientos.
- Aplicación de exámenes por las direcciones Académica y de Recursos Humanos de ICATEQ (En caso de así requerirlo La Comisión).
- La aplicación de evaluaciones, así como el lugar, fecha y hora a celebrarse éstas, se notificará previamente al participante al correo electrónico que proporcionó (En caso de así lo haya requerido La Comisión).
- Entrega de resultados de exámenes a la comisión Mixta de Escalafón (En caso de así lo haya requerido La Comisión).
- Ponderación de resultados y emisión de dictámenes a cargo de la Comisión de Escalafón.
- Notificación del dictamen al trabajador ganador del proceso.
- Notificación del dictamen a la Dirección Administrativa del ICATEQ.
- La Dirección Administrativa del ICATEQ emitirá el oficio de asignación de HSM a los ganadores del proceso, una vez vencidos los plazos establecidos en el reglamento.

### CONSIDERACIONES

1. Debido a que la aplicación de los exámenes de oposición se realiza de manera general (esto es, en el mismo lugar, fecha, hora de inicio y hora de terminación, por igual a todos los participantes), el solicitante deberá tomar en cuenta que el tiempo de aplicación será el mismo para todos los participantes, sin excepción e independientemente del área y número de cursos y/o especialidades que solicite.
2. La sola inasistencia a la aplicación de los exámenes de oposición se considerará como declinación del solicitante y, en consecuencia, se dará por concluida su participación en el proceso como causa imputable al concurrente de que se trate.
3. El trabajador que obtenga dictamen favorable en el proceso en que participó, deberá permanecer impartiendo las horas ganadas y asignadas hasta un año posterior a la fecha de emisión del Dictamen de este boletín, podrá participar en los procesos que posteriormente se generen y boletinen, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigibles para tales efectos y no rebase las 40 HSM, ni en el caso de que para participar por las horas, haya renunciado a horas que les hayan sido asignadas por esta Comisión durante el año anterior a la fecha de publicación de este boletín
4. Las horas que se obtengan con motivo del presente proceso escalafonario se basificarán de acuerdo a las características del curso y/o especialidad y como se especifica en el presente boletín en el caso de ser basificables
5. Podrán participar por estas horas aquellos instructores cuya carga horaria actual interfiera con las que se boletin, **siempre y cuando presenten a la Comisión Mixta de Escalafón del ICATEQ, anexo a la solicitud**, el Visto Bueno por escrito del Director de plantel respecto de la posible renuncia de las horas que se interfieran con las que solicita.
6. Que en caso de que ocurra lo anterior, el interesado deberá presentar a la Comisión Mixta de Escalafón del ICATEQ, anexo a la solicitud, una carta de motivos en donde además especifique la renuncia a las horas que dejaría libres por interferir con el horario del boletín por el que participa en caso de ganar dicho boletín.
7. La Comisión se reserva el derecho de no solicitar la presentación de exámenes en el caso de que la documentación que soporte la formación y experiencia académica sea suficiente para obviar la demostración de la competencia vía examen.

A los interesados que reúnan los requisitos se les notificará la fecha de examen (en caso de así requerirlo La Comisión) al correo electrónico que proporcionó, lo cual sucederá dentro de las 72 hrs. siguientes al cierre de la inscripción. La Comisión Mixta de Escalafón con base a los resultados de los exámenes emitirá su dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE  
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

POR LOS TRABAJADORES

LIC. JOSÉ JULIÁN TERRAZAS CABRERA

POR ICATEQ

C.P. JUAN PABLO BUSTOS LEPE

**Nota:** el presente Boletín podrá ser consultado a través de los siguientes sitios de internet: [www.icateq.edu.mx](http://www.icateq.edu.mx) y [www.stspeblogspot.com](http://www.stspeblogspot.com) y publicado en cada uno de los planteles en el área designada para la publicación de avisos del personal sindicalizado.

## Anexo 1

<b>1.- IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CLAVE DEL PUESTO:</b>	
		ICATEQ
INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN		

<b>2. MISIÓN DEL PUESTO</b>	
Planear, organizar, desarrollar, impartir y evaluar los cursos de capacitación en el área y grupos asignados a fin de que los capacitandos adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, destrezas y actitudes hacia el trabajo.	

<b>3. PRINCIPALES FUNCIONES GENERALES</b>	
1.	Planear, organizar, desarrollar, impartir y evaluar los cursos Elaborar diagnóstico del grupo a quien se impartirá la capacitación, documentándolo en el perfil de grupo.
2.	Evaluar los conocimientos, habilidades y competencias de quienes soliciten le sean reconocidas.
3.	Participar y colaborar con las academias de la especialidad conforme a las actividades, acuerdos y comisiones asignadas.
4.	Participar en los eventos y programa de formación y/o de certificación promovidos por el Instituto.

<b>4. TRAMO Y AMPLITUD DE CONTROL.</b>	<b>5. RESPONSABILIDAD POR RELACIONES</b>
Ninguno	Director Académico Director de Plantel Jefe Académico Jefes de Área Academias de Plantel Academia Estatal de la Especialidad Instructores Alumnos
Jefe Académico de Plantel Director Académico Presidente de Academia de Plantel Presidente de Academia Estatal de la Especialidad	Conferencistas o especialistas en el área de la capacitación que se imparte Empresas para la gestión de visitas Academias regionales Academias nacionales

<b>6. RESPONSABILIDAD DE INFORMACIÓN</b>	
1.	Diagnóstico y perfil de grupo
2.	Paquetería Didáctica
3.	Contenidos programáticos
4.	Planes de sesión
5.	Listas de asistencia
6.	Registro de avance programático
7.	Evaluación parcial por subobjetivos
8.	Evaluación final por subobjetivos
9.	Instrumentos de evaluación: Reactivos de opción múltiple
9.	Instrumentos de evaluación: Listas de cotejo
10.	Portafolio de evidencias de los capacitandos
11.	Reporte de incidencias
12.	Informe general del curso
13.	Reuniones de trabajo (Minutas)
14.	Informe general de academias estatales y de plantel

<b>7. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES</b>	
Resuelve problemáticas de mediana trascendencia con apego a lo establecido en la normatividad y los procedimientos.	Toma decisiones de mediana trascendencia en el ámbito de su competencia.

<b>8. AUTONOMÍA E INICIATIVA</b>	
Atiende supervisión periódica en el ejercicio de sus funciones y para el seguimiento del proceso de capacitación, por parte del Jefe Académico, Supervisor Académico, Director Académico; así como auditorías internas y externas de certificación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.	

# Anexo 1

<b>1.- IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CLAVE DEL PUESTO:</b>		
			ICATEQ
INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN			

<b>2. MISIÓN DEL PUESTO</b>
Planear, organizar, desarrollar, impartir y evaluar los cursos de capacitación en el área y grupos asignados a fin de que los capacitandos adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, destrezas y actitudes hacia el trabajo.

<b>3. PRINCIPALES FUNCIONES GENERALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, organizar, desarrollar, impartir y evaluar los cursos Elaborar diagnóstico del grupo a quien se impartirá la capacitación, documentándolo en el perfil de grupo.</li> <li>2. Evaluar los conocimientos, habilidades y competencias de quienes soliciten le sean reconocidas.</li> <li>3. Participar y colaborar con las academias de la especialidad conforme a las actividades, acuerdos y comisiones asignadas.</li> <li>4. Participar en los eventos y programa de formación y/o de certificación promovidos por el Instituto.</li> </ol>

<b>4. TRAMO Y AMPLITUD DE CONTROL.</b>	<b>5. RESPONSABILIDAD POR RELACIONES</b>
Ninguno	Director Académico Director de Plantel Jefe Académico Jefes de Área Academias de Plantel Academia Estatal de la Especialidad Instructores Alumnos
Jefe Académico de Plantel Director Académico Presidente de Academia de Plantel Presidente de Academia Estatal de la Especialidad	Conferencistas o especialistas en el área de la capacitación que se imparte Empresas para la gestión de visitas Academias regionales Academias nacionales

<b>6. RESPONSABILIDAD DE INFORMACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico y perfil de grupo</li> <li>2. Paquetería Didáctica</li> <li>3. Contenidos programáticos</li> <li>4. Planes de sesión</li> <li>5. Listas de asistencia</li> <li>6. Registro de avance programático</li> <li>7. Evaluación parcial por subobjetivos</li> <li>8. Evaluación final por subobjetivos</li> <li>9. Instrumentos de evaluación: Reactivos de opción múltiple</li> <li>9. Instrumentos de evaluación: Listas de cotejo</li> <li>10. Portafolio de evidencias de los capacitandos</li> <li>11. Reporte de incidencias</li> <li>12. Informe general del curso</li> <li>13. Reuniones de trabajo (Minutas)</li> <li>14. Informe general de academias estatales y de plantel</li> </ol>

<b>7. ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES</b>	
Resuelve problemáticas de mediana trascendencia con apego a lo establecido en la normatividad y los procedimientos.	Toma decisiones de mediana trascendencia en el ámbito de su competencia.

<b>8. AUTONOMÍA E INICIATIVA</b>
Atiende supervisión periódica en el ejercicio de sus funciones y para el seguimiento del proceso de capacitación, por parte del Jefe Académico, Supervisor Académico, Director Académico; así como auditorías internas y externas de certificación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A BOLETIN PUBLICADO**

Lugar y Fecha : \_\_\_\_\_  
 Nombre del Trabajador: \_\_\_\_\_ Plantel: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Por este conducto me permito solicitar a Usted ser considerado para participar en las horas convocadas de acuerdo a lo siguiente:

BOLETIN NO.	PUESTO	PERFIL Titulado Técnico Certificación	FECHA INGRESO ICATEQ ( BASE)	PUESTO ACTUAL	SINDICALIZADO		OBSERVACIONES
					SI	NO	

Observaciones: Favor de anotar cualquier comentario que considere sea de interés de la H. Comisión Mixta de Escalafón

Nota: Todos aquellos instructores que hayan remitido solicitud previa a las convocatorias, deberán actualizarlas inscribiéndose en los boletines correspondientes de lo contrario no serán consideradas.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de quien recibe

Nombre y firma

No. de empleado